



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ACUSE**

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

No. de Oficio 11125/OIC/263/2021

**Asunto:** Se comunica resultado del seguimiento de observaciones de la Auditoría No. 12-800/2020.

**LIC. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO**  
DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN DEL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,  
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

Metepec, Estado de México, a 28 de junio de 2021.

En relación con el seguimiento para la atención de la recomendación correctiva de la observación 4 determinada en la Auditoría número 12-800/2020, practicada a la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a su cargo, con fundamento en lo dispuesto en el TERCERO transitorio del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; así como, lo señalado en el artículo Tercero, Capítulo VI, numerales 23 y 24 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y su última modificación publicada en el referido medio oficial el 23 de octubre de 2017; "ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020; así como "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021; le comunico el estatus del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Obs. No.	Descripción de la Observación	Estatus
4	Funciones sin evidencia documental de que fueron ejecutadas y/o realizadas parcialmente por parte de la Titular de la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur durante el ejercicio 2019, de conformidad con las establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP.	Atendida

Se anexa la cedula de seguimiento correspondiente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

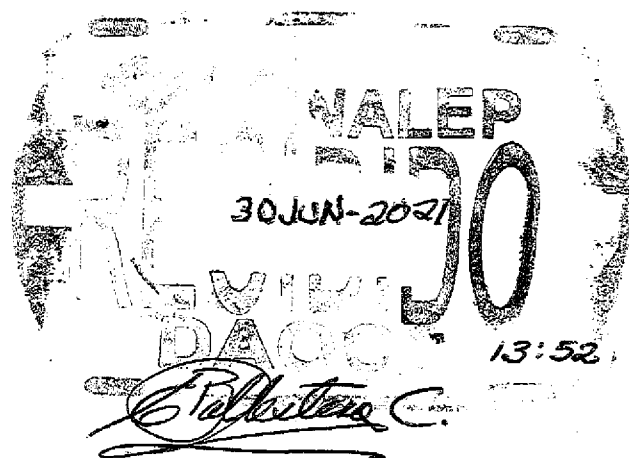
C. P. RICARDO BÁRCENAS FLORES





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



c.c.p DR. ENRIQUE KU HERRERA. - Director General del CONALEP.  
MTRO. DAVID FERNANDO BECIEZ GONZÁLEZ. - Secretario Académico del CONALEP.  
MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO. - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

RBF/GCM/orm

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas. C.P. 52148, Metepec, Estado de México.  
Tel: 55 54803766 y (722) 27108 00 Ext. 2040  
Correo electrónico [rbarcenas@conalep.edu.mx](mailto:rbarcenas@conalep.edu.mx)





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

No. de Oficio 11125/OIC/196/2021

**Asunto:** Seguimiento de observaciones de la auditoría 12-800/2020.

**LIC. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO**

DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN DEL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,  
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Metepec, Estado de México, a 02 de junio de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones VIII, IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 310 y 311, fracciones I y VI de su Reglamento; 37, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero transitorio del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; Tercero, numerales 23 y 24 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última modificación publicada en el referido medio oficial el 23 de octubre de 2017; "ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020; así como "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021.

Al respecto, le comunico que se llevará a cabo el seguimiento a la recomendación de la observación 04 determinada durante el cuarto trimestre del año 2020, con motivo de la auditoría 12-800/2020, y que se le dio a conocer mediante oficio No. 11125/OIC/367/2020 del 16 de diciembre de 2020; lo anterior con la finalidad de examinar y comprobar la adopción de la recomendación correctiva establecida para dicha observación, misma que se encuentra pendiente de atender.

Por lo anterior y con la intención de coadyuvar con la Entidad para llevar a cabo estrategias que permita atender dicha recomendación, en cumplimiento al plazo establecido para dar seguimiento a las observaciones antes referidas, citado en numeral 23 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", dicho plazo inició el 15 de diciembre de 2020 y venció el 19 de febrero de 2021; por lo que le solicito remitir a este Órgano Interno de Control a más tardar el 11 de junio del presente año, la evidencia documental que acredite las acciones realizadas para la atención total de la recomendación en comento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. RICARDO BÁRCENAS FLORES

c.c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA. - Director General del CONALEP.  
MTRO. DAVID FERNANDO BECIEZ GONZÁLEZ. - Secretario Académico del CONALEP.  
MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO. - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

RBF/GCM/ORM

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas. C.P. 52148, Metepec, Estado de México.  
Tel: 55 54803766 y 722 27108 00 Ext. 2040  
Correo electrónico rbarcenas@conalep.edu.mx



**De:** Ricardo Barcenas Flores

**Enviado el:** miércoles, 2 de junio de 2021 02:20 p. m.

**Para:** Juan Carlos Beltran Cordero <jcbeltran@conalep.edu.mx>

**CC:** Enrique Ku Herrera <enriqueku@conalep.edu.mx>; David Fernando Beciez Gonzalez <dfbeciez@conalep.edu.mx>; Humberto Loreda Romo <hloredo@conalep.edu.mx>; Griselda Castaneda Martinez <gcmartinez@conalep.edu.mx>; Osvaldo Recillas Miranda <ormiranda@conalep.edu.mx>

**Asunto:** Seguimiento de observaciones de la auditoría 12-800/2020.

**Importancia:** Alta

**LIC. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO**

DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN DEL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,  
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones VIII, IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 310 y 311, fracciones I y VI de su Reglamento; 37, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero transitorio del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; Tercero, numerales 23 y 24 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última modificación publicada en el referido medio oficial el 23 de octubre de 2017; "ACUERDO por el que se establecen los

lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020; así como "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021.

Al respecto, **remito en formato digital (PDF) el oficio 11125/OIC/196/2021**, mediante el cual le comunico que se llevará a cabo el seguimiento a la recomendación correctiva de la observación 04 determinada durante el cuarto trimestre del año 2020, con motivo de la auditoría No. 12-800/2021, y a través del que le solicito remitir a éste Órgano Interno de Control a más tardar el próximo 11 de junio, la evidencia documental que acredite las acciones realizadas para la atención total de la recomendación en comento.

*El presente correo electrónico funge como medio de notificación de información oficial conforme a lo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 17 de abril de 2020 y el "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de abril de 2021. En este sentido y en cumplimiento a los artículos segundo y tercero de los Lineamientos referidos, **se solicita acusar de recibido** y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.*

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**C.P. RICARDO BÁRCENAS FLORES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN EL CONALEP**

Calle 16 de Septiembre, Núm. 147 Norte,  
Colonia Lázaro Cárdenas,  
Municipio de Metepec,  
Estado de México, C.P. 52148

[rbarcenas@conalep.edu.mx](mailto:rbarcenas@conalep.edu.mx)  
Tel: (722)2710800, (55)54803766 Ext.2040



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 1 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

Clave de Programa: 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

**4. Funciones sin evidencia documental de que fueron ejecutadas y/o realizadas parcialmente por parte de la Titular de la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur durante el ejercicio 2019, de conformidad con las establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP.**

Correctiva:

Del análisis y revisión de las funciones realizadas por la Titular de la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur durante el ejercicio 2019, las cuales se encuentran descritas en el numeral 1.7.3.1.1. del Manual General de Organización del CONALEP; así como, a la información proporcionada por dicha Titular con la cual sustentó la ejecución de las mismas; se determinó que de las funciones números 1, 2, 4, 5 y 7 no se proporcionó evidencia documental que soporte de que fueron realizadas; así también, se constató que las funciones números 6 y 8 se ejecutaron parcialmente. El detalle se muestra en el **Anexo 3.**

Cabe hacer mención que, durante la entrevista realizada por personal de este Órgano Interno de Control a la Titular de dicha Subcoordinación el día 30 de noviembre de 2020, la servidora pública manifestó que

Durante el seguimiento inmediato anterior, esta autoridad administrativa consideró atendidas las funciones 1 y 2; así como, pendientes de solventar las funciones 4, 5, 6, 7, y 8; por tal motivo, esta recomendación quedó con un avance de atención del 30%.

Para continuar con el seguimiento de esta recomendación, el Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP (DAOCE) remitió el oficio de referencia DAOCE/338/2021 de fecha 10 de junio de 2021 al Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP (OIC), mediante el cual envió el informe de atención a la observación número 4, en específico a la recomendación correctiva; así como, las evidencias de las funciones 4, 5, 6, 7, y 8.

Adjunto al oficio anteriormente descrito, se remitió el "INFORME DE ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES" de

Del análisis a la documentación remitida para la solventación de la recomendación correctiva de esta observación; se determinó que esta se atiende en su totalidad; por lo que el avance de atención de esta observación es del **100%**.



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 2 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

**Observación**

realizó cinco funciones adicionales asignadas durante el ejercicio 2019, no obstante, no se proporcionó evidencia documental que soporte la ejecución de la función No. 3, lo cual se detalla en el **Anexo 3**.

**Correctiva:**

Para la atención de esta recomendación el Órgano Interno de Control recomienda al Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación girar instrucciones por escrito a las Titulares de la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación y Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur para que realicen un informe detallado, debidamente fundado y motivado en el que se justifique las causas por las cuales no se proporcionó información que evidencie la ejecución de las funciones números 1, 2, 4, 5 y 7 del numeral 1.7.3.1.1. del Manual General de Organización del CONALEP durante el ejercicio 2019, o en su defecto justificar porque no fueron ejecutadas; de igual manera, se deberá justificar el cumplimiento parcial de las funciones Nos. 6 y 8 del citado numeral; remitiendo a este Órgano Interno de Control las instrucciones formuladas y el informe detallado que compruebe la atención total de esta observación.

**Acciones Realizadas**

fecha 10 de junio de 2021, firmado por la Subcoordinadora de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur y la Coordinadora de Acreditación de Centros de Evaluación, mediante el cual la citada Subcoordinadora manifestó que *"le fueron encomendadas otras funciones administrativas, tales como elaboración y gestión de trámites ante las Direcciones de Administración Financiera, de Personal y de Infraestructura y Adquisiciones, entre otras, con el propósito de agilizar y mejorar el funcionamiento de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación; por su parte, la Coordinadora de Acreditación de Centros de Evaluación tomó las medidas necesarias y realizó las actividades para dar cumplimiento a las funciones asignadas al puesto a mi cargo en el Manual General de Organización del CONALEP.*

*Es importante mencionar que en todas participé de una u otra manera, por lo que no se debe dejar de considerar que pese a realizar otras actividades, en ningún momento se afectó el cumplimiento de los proyectos y metas establecidas por la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación en el Programa Anual de Trabajo.*

**Conclusión**



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 3 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

**Preventiva:**

El Órgano Interno de Control recomienda al Titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación girar instrucciones por escrito a las Titulares de la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación y Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur, con el propósito de que se supervisen y realicen todas las funciones encomendadas y descritas en el Manual General de Organización del CONALEP, en estricto apego a la normatividad aplicable; así como, dejar la evidencia competente, pertinente, relevante y suficiente de la realización de dichas funciones, remitiendo a esta Instancia de Control la documentación que atienda dicha observación.

*A continuación, se enlistan las funciones observadas, así como la justificación correspondiente a cada una de ellas, en donde se puede identificar que parte de las actividades administrativas que realizo como enlace, de alguna forma están vinculadas con gestoría en las Direcciones de Administración Financiera, de Personal y de Infraestructura y Adquisiciones:".*

**Función 4, Justificación:** "A continuación se hace una breve descripción del proceso. Una vez que se ha realizado las gestiones y el pago de CONALEP a CONOCER, sobre los estándares acreditados o renovados en la ECE CONALEP, esta puede emitir las nuevas cédulas de acreditación y/o renovación a los Centros de Evaluación internos y externos.

*Con la respuesta de los Colegios Estatales y de los centros de evaluación externos se integra una base en el que se plasma si continuaran con los estándares acreditados, cancelan o si requieren otro, una vez que se tiene la respuesta se procedió a realizar las cédulas correspondientes del año 2019 con vigencia de un año (1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020), estas se emiten por estándar de competencia y centro de evaluación interno y externo.*



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 4 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

Clave de Programa: 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

Una vez que se elaboran y envían para obtener la firma del Secretario Académico, una vez firmadas las cédulas, se envían por correo electrónico a los Colegios Estatales (Oficio SAC/427/2019 y Cédulas), Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Centros de Evaluación Externos, a través de la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación y/o el personal que la titular designe para llevar a cabo esa función, se anexa correo mediante la Coordinadora de Acreditación de Centros de Evaluación envía a las Direcciones Estatales, RCEO y UODCDMX, las cédulas de acreditación de estándares de competencia, ya que el envío de las cédulas antes se realizaba de manera física y derivado de las restricciones presupuestales, las cédulas se envían en formato PDF.

Sin embargo, **aunque** la que suscribe titular de la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur **no haya realizado esta función de manera personal en el envío de las cédulas, he participado de forma directa validando la información** por centro de evaluación, estándar acreditado y cédula emitida en el Sistema Integral de Información del CONOCER (se anexan pantallas), así mismo, he realizado otras





Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 5 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

*funciones encomendadas en su momento por el Director, comunicado de fecha 24 de enero de 2019 (se anexa oficio), sin embargo se cumplieron con los programas y metas establecidas por la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación.*

*Así mismo, para dar cumplimiento a las funciones que se establecen en la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur, el actual Director emitió el oficio DAOCE/097/2021 se anexa, en donde se indica la reestructuración de la DAOCE; la titular de la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación me entregó un oficio para dar cabal cumplimiento con las funciones establecidas para mi puesto en el Manual General de Organización del CONALEP, así como en otros proyectos en donde se tiene que participar. (anexo correo y documento), por lo que me comprometo a dar más atención a todas las funciones que establece el Manual General de Organización del CONALEP y a las actividades adicionales encomendadas por mi superior."*

Aunado a lo anterior, para justificar la citada función, se remitió la siguiente información:  
1. Concentrado para validar la renovación de estándares de competencia 2019.



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 6 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

2. Cédulas de acreditación de estándares de competencia muestra Nuevo León.
3. Oficio SAC/427/2019, envío de cédulas de acreditación de estándares de competencia.
4. Correo de envío de oficio y cédulas de acreditación de estándares de competencia.
5. Pantallas proceso de verificación de centros de evaluación y estándares de competencia del sistema SII CONOCER.
6. Oficio designación de funciones 2019.
7. Oficio DAOCE/097/2021 reestructuración DAOCE.
8. Oficio asignación de proyectos y funciones.
9. Correo de envío del oficio de designación de proyectos y funciones.

**Función 5, Justificación:** *“La asesoría que se brinda sobre los requisitos para la acreditación y renovación de estándares de competencias de los Centros de Evaluación internos y/o externos, se realiza a través de la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación, iniciando el proceso con un requerimiento y la titular determina quién le da seguimiento, puede ser desde la integración y revisión del expediente técnico para acreditación de un estándar se anexa para pronta referencia, autorización y la gestión del pago.*



**Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica**

**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública**

**Cédula de Seguimiento**

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: **12-800/2020**

Número de Observación: **04**

Monto por Aclarar: **N/A**

Monto por Recuperar: **N/A**

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**

Hoja **7** de **19**

Seguimiento No.: **06-500/2021**

Saldo Aclarado: **N/A**

Saldo por Aclarar: **N/A**

Avance: **100%**

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

**Observación**

**Acciones Realizadas**

**Conclusión**

*En lo que corresponde a la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur, la asesoría es administrativa enfocada a los costos de acreditación y/o renovación de estándares de competencia que están establecidos en los "lineamientos para la administración de los ingresos propios del CONALEP" se anexan para pronta referencia, principalmente para los Centros de Evaluación externos, y esta comunicación puede ser vía telefónica y/o correo electrónico, en donde se les informa sobre el depósito que deben realizar por la acreditación y/o renovación, en su caso los costos por concepto de certificados, revisiones y dictaminaciones de portafolios de evidencias, enviándoles la cuenta bancaria del CONALEP, asesorándolos sobre los requisitos en caso de que requieran la factura correspondiente del requerimiento, (se anexan documentos referente a este proceso: correo asesoría a centros de evaluación -solicitud de información y respuesta-, oficio del centro de evaluación de solicitud de revisión, dictaminación y certificación, oficio DAOCE/188/2019 solicitud de facturas, solicitud de facturas número 9/2019, pago del centro de evaluación y factura ON2290.*



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 8 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

*También asesoré de manera presencial en la Reunión de Centros de Evaluación Internos y Externos, se anexa oficio SAC/049/2019 de invitación, programa de la reunión, listas de asistentes, minutas de la reunión.*

*Así mismo, para dar cumplimiento a las funciones que se establecen en la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur, el actual Director emitió el oficio DAOCE/097/2021 se anexa, en donde se indica la reestructuración de la DAOCE; la titular de la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación me entregó un oficio para dar cabal cumplimiento con las funciones establecidas para mi puesto en el Manual General de Organización del CONALEP, así como en otros proyectos en donde se tiene que participar. (anexo correo y documento), por lo que me comprometo a dar más atención a todas las funciones que establece el Manual General de Organización del CONALEP y a las actividades adicionales encomendadas por mi superior."*

Se remitió la siguiente información, para justificar la función mencionada:

1. Expediente técnico. \_\_\_\_\_



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 9 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

2. Lineamientos para la administración de los ingresos propios del CONALEP.
3. Correo asesoría a centros de evaluación (solicitud de información y respuesta).
4. Oficio del centro de evaluación de solicitud de revisión, dictaminación y certificación.
5. Oficio DAOCE/188/2019 solicitud de facturas.
6. Correo solicitud de facturas.
7. Solicitud de facturas número 9/2019.
8. Pago del centro de evaluación.
9. Factura ON2290.
10. Oficio SAC/049/2019 de invitación a la reunión de Centros de Evaluación.
11. Programa de la reunión.
12. Listas de asistentes de las reuniones de centros de evaluación.
13. Minutas de la reunión de las reuniones de centros de evaluación.
14. Oficio DAOCE/097/2021 reestructuración DAOCE.
15. Oficio asignación de proyectos y funciones.
16. Correo de envío del oficio de asignación de proyecto y funciones.

**Función 6, Justificación:** "En el año 2019 la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación solamente acreditó y/o renovó Estándares de Competencia Laboral CONOCER.



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 10 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

*El seguimiento a los trámites internos y externos para la acreditación de Estándares de Competencia se realizó en varios momentos y etapas, según fuera el caso:*

*a.- Sistema Integral de Información SII CONOCER, la que suscribe titular de la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur realicé el seguimiento a través del sistema SII.*

*-A través del ingreso al sistema integral de información SII del CONOCER.*

*-Se selecciona del menú la opción de acreditación de estándares de competencia.*

*-Se selecciona la opción de solicitud de acreditación de estándares de competencia.*

*-Se selecciona el estándar que se quiere acreditar y se agrega.*

*-Se da seguimiento al folio de la solicitud, al estándar, a la fecha de solicitud y al estado de la solicitud, que va cambiando: solicitud enviada, factura enviada, pago realizado.*

*b.- Seguimiento a los trámites internos de acreditación de Estándares de Competencia la que suscribe titular de la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur realicé el seguimiento de manera presencial.*



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 11 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

*Una vez recibida la factura por parte del CONOCER la que suscribe titular de la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur elaboré el trámite de pago y lo gestioné ante la Caja General, dando seguimiento al trámite en las áreas de fiscalización, presupuesto y caja, recibiendo el correo de que ya se pagó al CONOCER la acreditación y/renovación de Estándares de Competencia, consultando el sistema SII para ver el status de pago realizado, informándole a la titular de la Coordinación de Acreditación de manera verbal que ya se realizó el pago.*

*c.- Seguimiento a los trámites externos de acreditación de Estándares de Competencia la que suscribe titular de la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur realicé a través de correo electrónico y telefónico.*

*Este seguimiento se refiere cuando un Centro de Evaluación externo solicita la acreditación y/renovación de un estándar de competencia, la Titular de la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación le comunica que un Centro de Evaluación externo quiere acreditar un estándar, el seguimiento que se dio es sobre el pago y emisión de la factura correspondiente en*



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 12 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

**Observación**

**Acciones Realizadas**

**Conclusión**

*todo momento en contacto con el personal del centro de Evaluación externo, posteriormente recibe de la Titular de la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación la relación de los estándares de competencia acreditados.*

*Así mismo, para dar cumplimiento a las funciones que se establecen en la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur, el actual Director emitió el oficio DAOCE/097/2021 se anexa, en donde se indica la reestructuración de la DAOCE; la titular de la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación me entregó un oficio para dar cabal cumplimiento con las funciones establecidas para mi puesto en el Manual General de Organización del CONALEP, así como en otros proyectos en donde se tiene que participar. (anexo correo y documento), por lo que me comprometo a dar más atención a todas las funciones que establece el Manual General de Organización del CONALEP y a las actividades adicionales encomendadas por mi superior."*

Se remitió la siguiente información, para justificar la función antes descrita:





**Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica**

**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública**

**Cédula de Seguimiento**

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: **12-800/2020**

Número de Observación: **04**

Monto por Aclarar: **N/A**

Monto por Recuperar: **N/A**

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**

Hoja **13** de **19**

Seguimiento No.: **06-500/2021**

Saldo Aclarado: **N/A**

Saldo por Aclarar: **N/A**

Avance: **100%**

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

**Observación**

**Acciones Realizadas**

**Conclusión**

1. Pantallas del SII CONOCER seguimiento al trámite de acreditación de estándares de competencia.
2. Trámite de pago de acreditación de estándares de competencia.
3. Trámite de pago de renovación de estándares de competencia.
4. Trámite de pago de la emisión de certificados.
5. Correos de seguimiento de trámites de acreditación y renovación de estándares de competencia.
6. Relación de estándares de competencia.
7. Correo solicitud de factura de una renovación y 2 acreditaciones de estándares de competencia de un centro de evaluación externo.
8. Correo solicitud de facturas No. 15
9. Solicitud de facturas No. 15
10. Oficio DAOCE/434/2019 de solicitud de facturas No. 15
11. Pago de tres estándares de competencia.
12. Factura ON3998 de 3 estándares de competencia.
13. Oficio DAOCE/097/2021 reestructuración DAOCE.
14. Oficio asignación de proyectos y funciones.
15. Correo de envío del oficio de asignación de proyecto y funciones.



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 14 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

**Función 7, Justificación:** *"En lo que corresponde a esta función la que suscribe titular de la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur, participé en la integración correspondiente a la acreditación y renovación de Centros de Evaluación internos y externos, también en la integración de los resultados y seguimientos trimestrales para dar cumplimiento a las cifras que el titular de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación autorizó y que se reportan en el Sistema Programa Anual de Trabajo (SIPAT), en los informes de autoevaluación y en aquellos que informes que son requeridos por instancias internas o externas, siempre con la autorización de la Titular de la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación.*

*Así mismo, para dar cumplimiento a las funciones que se establecen en la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur, el actual Director emitió el oficio DAOCE/097/2021 se anexa, en donde se indica la reestructuración de la DAOCE; la titular de la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación me entregó un oficio para dar cabal cumplimiento con las funciones establecidas para mi puesto en el Manual General de Organización del CONALEP, así como en*



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 15 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

*otros proyectos en donde se tiene que participar. (anexo correo y documento), por lo que me comprometo a dar más atención a todas las funciones que establece el Manual General de Organización del CONALEP y a las actividades adicionales encomendadas por mi superior."*

Se remitió la siguiente información, para justificar la función citada:

1. Control presupuestal por concepto (hoja de trabajo).
2. Programas de Trabajo 2019 SIPAT primer, segundo, tercer trimestre y cuarto trimestre.
3. Informes de autoevaluación primer trimestre, primer semestre, tercer trimestre y cierre
4. Relación de centros de evaluación externos 2019.
5. Relación de centros de evaluación internos 2019.
6. Relación de estándares de competencia laboral 2019.
7. Oficio DAOCE/097/2021, reestructuración DAOCE.
8. Oficio asignación de proyectos y funciones.
9. Correo de envío del oficio de asignación de proyecto y funciones.



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 16 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

Clave de Programa: 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

**Función 8, Justificación:** *"En lo que corresponde a la elaboración de la planeación, programación y presupuestación para la acreditación y renovación de la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias, Centros de Evaluación y Estándares de Competencia, la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación realizó una reunión de trabajo para la elaboración del anteproyecto del programa de trabajo 2020 que se realiza en el mes de julio, en la cual participaron los titulares de las Coordinaciones de Acreditación y de Operación de Centros de Evaluación y la titular de la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur, en la cual se definió el número total de Centros de Evaluación y Estándares de Competencia a acreditar, así como cuantos Estándares de Competencia a renovar, programando cuantos por trimestre se llevarían a cabo, calculando el presupuesto a ejercer.*

*En lo que corresponde a la ejecución de la planeación, programación y presupuestación para la acreditación y renovación de la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias, Centros de Evaluación y Estándares de Competencia, se revisó el programa de trabajo de manera mensual*



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 17 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

*para integrar la información de manera trimestral, la titular de la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación en lo que corresponde a las metas y la Titular de la Subcoordinación de Centros de Evaluación Zona Sur en el presupuesto ejercido, reportando la información en el SIPAT.*

*La renovación de la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias, se realiza a través de una auditoría que el CONOCER contrata al despacho para que audite a los Centros de Evaluación del Sistema Conalep para que posteriormente el CONOCER renueve la acreditación de la ECE-CONALEP, esto depende de la normatividad y programación del CONOCER, la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación recibe un oficio mediante el cual se dan las fechas en que se va a llevar a cabo la auditoría, la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur participa en la auditoría proporcionando la documentación que le solicitan en relación a los pagos de acreditación y renovación de estándares de competencia y pago de certificados.*

*Así mismo, para dar cumplimiento a las funciones que se establecen en la Subcoordinación de Acreditación de Centros*



Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 12-800/2020

Número de Observación: 04

Monto por Aclarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 18 de 19

Seguimiento No.: 06-500/2021

Saldo Aclarado: N/A

Saldo por Aclarar: N/A

Avance: 100%

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Unidad Auditada:** Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

**Clave de Programa:** 500 Seguimiento de Observaciones

Observación

Acciones Realizadas

Conclusión

*de Evaluación Zona Sur, el actual Director emitió el oficio DAOCE/097/2021 se anexa, en donde se indica la reestructuración de la DAOCE; la titular de la Coordinación de Acreditación de Centros de Evaluación me entregó un oficio para dar cabal cumplimiento con las funciones establecidas para mi puesto en el Manual General de Organización del CONALEP, así como en otros proyectos en donde se tiene que participar. (anexo correo y documento), por lo que me comprometo a dar más atención a todas las funciones que establece el Manual General de Organización del CONALEP y a las actividades adicionales encomendadas por mi superior."*

Se remitió la siguiente información, para justificar la función mencionada:

1. Anteproyecto del Programa de Trabajo 2020.
2. Programa de Trabajo 2019
3. Ajuste AL Programa de trabajo 2019.
4. Oficio SA/066-2/2019/DAF Autorización del presupuesto a ejercer 2019 DAOCE.
5. Oficio SAC/198/2019 solicitud de ampliación presupuestal para el pago de acreditaciones y renovaciones de estándares de competencia.
6. Formato de registro de firmas autorizadas.
7. Seguimiento al programa de Trabajo 2019 segundo y tercer trimestre.
8. Estado del avance presupuestal.



**Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica**  
**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública**  
**Cédula de Seguimiento**

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: **12-800/2020**  
Número de Observación: **04**  
Monto por Aclarar: **N/A**  
Monto por Recuperar: **N/A**

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**

Hoja **19** de **19**  
Seguimiento No.: **06-500/2021**  
Saldo Aclarado: **N/A**  
Saldo por Aclarar: **N/A**  
Avance: **100%**

<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Sector:</b> Educación
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP	<b>Clave de Programa:</b> 500 Seguimiento de Observaciones

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
	<p>9. Adecuaciones presupuestales. 10. Oficio DAOCE/097/2021 reestructuración DAOCE. 11. Oficio asignación de proyectos y funciones. 12. Correo de envío del oficio de asignación de proyecto y funciones.</p> <p>Por lo antes expuesto, y una vez verificada la información remitida para justificar la realización de las funciones de la Subcoordinadora de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur, esta autoridad administrativa considera atendidas las funciones 4, 5, 6, 7 y 8; por tal motivo, esta recomendación se atiende en su totalidad. <b>Avance 100%.</b></p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>Esta recomendación se atendió en el seguimiento realizado durante el primer trimestre de 2021. <b>Avance 100%.</b></p>	

Elaboró

**L.C. Ana Laura Vara Castillo**

Jefe de Grupo

**C.P. Osvaldo Recillas Miranda**

Titular del Órgano Interno de Control

**C.P. Ricardo Bárcenas Flores**



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

No. de Oficio 11125/OIC/104/2021

Asunto: Se comunica resultado del seguimiento de observaciones de la Auditoría No. 12-800/2020.

ACUSE

LIC. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO  
DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN DEL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,  
C.P. 52148, METEPEC ESTADO DE MÉXICO

Metepec, Estado de México, a 25 de marzo de 2021.

En relación con el seguimiento para la atención de las observaciones 1, 2, 3 y 4 determinadas en la Auditoría número 12-8000/2020, practicada a la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a su cargo, con fundamento en lo dispuesto en el TERCERO transitorio del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; así como, lo señalado en el artículo Tercero, Capítulo VI, numerales 23 y 24 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y su última modificación publicada en el referido medio oficial el 23 de octubre de 2017; "ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020; así como, el "ACUERDO por el que se modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021; le comunico el estatus del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Obs. No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Insuficiencias presentadas en la programación de las metas de los Indicadores "Tasa de variación de las evaluaciones de competencias realizadas" y "Tasa de variación de los certificados de competencias gestionados"; así como, incumplimiento de las metas comprometidas para el ejercicio 2019 por parte de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.	Atendida
2	Gastos realizados por la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación a través de la partida presupuestal 44102 "Gastos por Servicios de Traslado de Personas", la cual no le fue autorizada en el presupuesto de 2019, ni pertenecen al concepto de dicha partida de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.	Atendida







# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

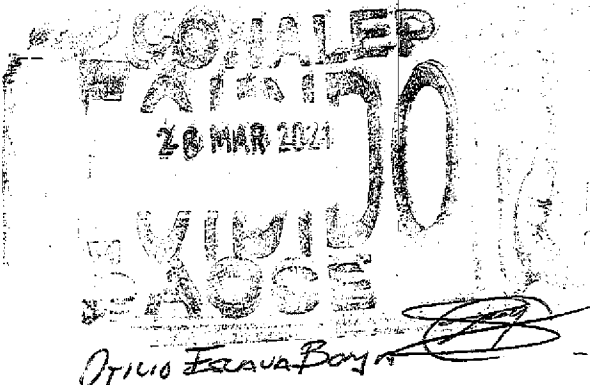
3	Deficiencias en la acreditación y renovación de los Estándares de Competencias; así como, nulo desempeño de los Centros de Evaluación Internos (planteles) acreditados por el CONALEP durante el ejercicio 2019.	Atendida
4	Funciones sin evidencia documental de que fueron ejecutadas y/o realizadas parcialmente por parte de la Titular de la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur durante el ejercicio 2019, de conformidad con las establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP.	Pendiente de atención.

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. P. RICARDO BÁRCENAS FLORES



- c.c.p DR. ENRIQUE KU HERRERA. - Director General del CONALEP.  
MTRO. DAVID FERNANDO BECIEZ GONZÁLEZ. - Secretario Académico del CONALEP.  
MTRO. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PÉREZ. - Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.  
LIC. ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ. - Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.  
MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO. - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.

RBF/GCM/orm



**De:** Ricardo Barcenas Flores <rbarcenas@conalep.edu.mx>

**Enviado el:** viernes, 26 de marzo de 2021 02:51 p. m.

**Para:** Juan Carlos Beltran Cordero <jcbeltran@conalep.edu.mx>

**CC:** Enrique Ku Herrera <eku@conalep.edu.mx>; David Fernando Beciez Gonzalez <dfbeciez@conalep.edu.mx>; Miguel Angel Nunez Perez <manunez@conalep.edu.mx>; Arturo Vazquez Gonzalez <avazquez@conalep.edu.mx>; Humberto Loredo Romo <hloredo@conalep.edu.mx>; Griselda Castaneda Martinez <gcmartinez@conalep.edu.mx>; Osvaldo Recillas Miranda <ormiranda@conalep.edu.mx>

**Asunto:** Resultados del seguimiento de la auditoria 12/2020

**LIC. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO  
DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN  
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo TERCERO transitorio del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020; así como, en el artículo tercero, capítulo VI, numerales 23 y 24, del *Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010, y su última modificación publicada en el referido medio oficial el 23 de octubre de 2017.

Al respecto y en vía de notificación, remitió los archivos electrónicos en formato PDF del oficio 11125/OIC/104/2021, junto con las cédulas de seguimiento correspondientes, mediante el cual hago de su conocimiento el estatus de la atención de las observaciones 1, 2, 3 y 4 determinadas en la Auditoría 12-800/2020, practicada a la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

No omito mencionar que, el oficio y las cédulas en comento ya han sido entregadas de manera presencial en la Secretaría a su cargo (se anexa acuse).

Agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**C.P. RICARDO BÁRCENAS FLORES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN EL CONALEP**

Calle 16 de Septiembre, Núm. 147 Norte,  
Colonia Lázaro Cárdenas,  
Municipio de Metepec,  
Estado de México, C.P. 52148

[rbarcenas@conalep.edu.mx](mailto:rbarcenas@conalep.edu.mx)  
Tel: (722)2710800, (55)54803766 Ext.2040